

TESTIMONIO DE HIJUELA: pertenece a:

PEDRO CESAR SISINI - L.E. N° 8.089.422

Juicio: "SISINI PEDRO CESAR s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 266/10.

Juzgado: DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Nominación: PRIMERA

Juez: DRA. MARIA IVONNE HEREDIA

Secretario: DR. CRISTIAN CALDERON VALDEZ

Año: 2025.-

PRIMER TESTIMONIO: extraído de los autos caratulados: “SISINI PEDRO CESAR S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA”. EXPTE. N° 266/10, que se tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Primera Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la DRA. MARIA IVONNE HEREDIA, Secretaria Actuarial a cargo del DR. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ. COPIA DE LA SENTENCIA DE FECHA 12/8/2015: “CONCEPCION, 12 DE AGOSTO DE 2015.- Y VISTOS: ... RESULTA ... CONSIDERANDO ... RESUELVO I.-HACER LUGAR a la presente demanda declarando que PEDRO CÉSAR SISINI, L.E. 8.089.422 ha adquirido el día 20/06/1995, por prescripción veintañal, el dominio sobre un inmueble ubicado en la localidad denominada “Pampa Mayo”, segundo distrito del Departamento de Monteros de nuestra provincia, que según plano de mensura para prescripción adquisitiva Nro. 48637/06 Expediente Nro. 28675-F-06 mide: desde el punto 1 al 2: 5,76m; desde el 2 al 3: 2,81m; del 3 al 4: 100,17m; del 4 al 5: 8,46m; del 5 al 6: 2,93m; del 6 al 7: 788,43m; del 7 al 8: 3,81m; del 8 al 9: 5,59m; del 9 al 10: 99,35m; del 10 al 11: 3,18m; del 11 al 12: 17,28m; y del 12 al 1: 781,19m. Que linda al norte con Bautista Fernández, hoy sus herederos, camino vecinal de por medio; al sur, con Sucesión de Ponce camino vecinal de por medio; al Este con Manuel José Molina, Carmen Salas de Castillo y Zenón Herrera, camino vecinal de por medio; y al oeste con Francisco Herrera y Sucesión de Delgado camino vecinal de por medio. Con una superficie de 9 has. 1395,6496 m2. En Catastro Parcelario se identifica con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 48.539, Matrícula N° 20.653, Orden 223 Circ. 2, Sección L, Manzana 505, Parcela 484. Que consigna como antecedente dominial en el Registro Inmobiliario al Libro 96, Folio 85, Serie B, e inscripto en la Matrícula M-12751. II.-COSTAS, por su orden según lo considerado. III.-RESERVAR pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad. IV.-OPORTUNAMENTE, previo pago de los aportes correspondientes y cumplimiento con lo preceptuado por el art. 233 del Código Tributario, expidase el pertinente testimonio para su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.-HÁGASE SABER”.- FDO. DRA. MARÍA IVONNE HEREDIA. JUEZ. COPIA DE LA AMPLIACION DE SENTENCIA DE FECHA 21/04/2025: “Concepción, 21 de abril de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I AMPLIAR la sentencia N° 306 de fecha del 12/08/2015, haciendo constar los nuevos datos catastrales del inmueble objeto de la litis conforme lo resuelto por la Dirección General de Catastro, mediante Resolución N°. 722/2019 - Expte. N°. 6587/377-2019 de fecha 16/04/2019, a saber: Artículo 1°: Poner en Vigencia: Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N°. 48637/06 (Expte. N°. 28675-F-06) a nombre de: Pedro Cesar Sisini, correspondiente al inmueble sito en camino vecinal, Pampa Mayo, Dpto. Simoca, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Secc. L, Manz/Par.: 505, Parc.: 484, Matrícula 20.653, Orden: 223, Padron N°: 48.539, Superficie S/Mensura: 9 Has 1.395.6496 m2, quedando dicha parcela constituida a partir de la vigencia del plano, conforme a lo normado en el Decreto N° 541/3(ME) - Art. 22 Titulo A) - Inciso 7.2.- Artículo 2°: En el caso que hubiera Cuenta Tributaria, GENERAR LA BAJA de la misma.- Artículo 3°: COMUNICAR lo resuelto a los Departamentos Agrimensura, Cartografía, Régimen Catastral y Valuación a sus efectos. Con copia autenticada de la presente comunicar al Juzgado Civil y Comercial de la I° Nominación, del Centro Judicial Concepción. Juicio: “SISINI PEDRO CESAR S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA Expte. N°. 266/10). Artículo 4°: ARCHIVARSE. II AMPLIAR la sentencia N° 306 de fecha del 12/08/2015 haciendo constar los datos del inmueble conforme Certificado Catastral de fecha 12/08/2024, a saber: Padrón: 48539; Matrícula: 20653; Orden: 223; Circ.: 2; Sección: L; Lámina: 505; Parcela: 484; superficie

según plano n°: 48637, año: 2006. Por expediente n°: 28675 año: 2006 superficie según plano: 91395,6496 m2. III AMPLIAR la sentencia N° 306 de fecha del 12/08/2015, haciendo constar que los datos del adquirente son: Nombre y apellido: PEDRO CESAR SISINI DNI: 08.089.422, CUIL/CUIT: 20-08089422-9, Domicilio: Muñecas 784 14" B" San Miguel de Tucumán, Estado Civil: Casado en primeras nupcias. Cónyuge: María Eugenia Folquer. HÁGASE SABER". Fdo. DRA. MARIA IVONNE HEREDIA. JUEZ. COPIA DE RESOLUCION DE FECHA 16/04/2019 DE DIRECCION GENERAL DE CATASTRO TUCUMAN: "DIRECCION GENERAL DE CATASTRO TUCUMAN. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 16 de Abril de 2019.- RESOLUCION N° 722/2019.- EXPEDIENTE N° 6587/377-2019.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ARTICULO 1: PONER EN VIGENCIA el Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 48637/06 (Expte. N° 23675-F-06), a nombre de: Pedro Cesar Sisini, correspondiente al inmueble sito en camino vecinal, Pampa Mayo, Dpto. Simoca, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Secc, L, Manz/Parc.: 505, Parc.: 484, Matricula 20.653, Orden 223, Padrón N 48.539. Superficie S/Mensura: 9 Has 1.395,6496 m2, quedando dicha parcela constituida a partir de la vigencia del plano, conforme a lo normado en el Decreto N° 541/3(ME)-Art. 22 Título A) - Inciso 7.2.- ARTICULO 2: En el caso que hubiera Cuenta Tributaria, GENERAR LA BAJA de la misma.- ARTICULO 3º: COMUNICAR lo resuelto a los Departamentos Agrimensura, Cartografía, Régimen Catastral y Valuación a sus efectos. CON COPIA autenticada de la presente resolución comunicar al Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Concepción (Juicio: "SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA Expte. N° 266/10).- ARTICULO 4º: ARCHIVESE".- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Agrim. ALEJANDRO F. NAVARRO. DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Inmueble Matrícula M-12751 (Monteros), ubicado en Pampa Mayo, Dpto. Simoca, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Secc. L, Manz/Par.: 505, Parc.: 484, Matricula 20.653, Orden: 223, Padrón N°: 48.539, Superficie S/Mensura: 9 Has 1.395.6496 m2.-----

Es copia fiel de sus originales, DOY FE, los que fueron extraídos de los autos mencionados a la cabeza de este testimonio, y que expido para el usucapiente, Sr. PEDRO CESAR SISINI, L.E. N° 8.089.422, argentino, mayor de edad, CUIL 20-08089422-9, Fecha de nacimiento: 20-01-45, casado en primeras nupcias con María Eugenia Folquer, DNI. N° 6.352.817, argentina, mayor de edad, CUIL 27-06352817-5, Fecha de nacimiento: 11-03-50, con domicilio en Calle Muñecas 784, Piso 14, San Miguel de Tucumán. Se expide este primer testimonio de hijuela en la Concepción, a los días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.-----



Dirección del Registro
Inmobiliario - Tucumán

Minuta

Hijuela Prescripción Adquisitiva
Nominación Juzgado Civil y Comercial Común la. Nom. (Concepción)
Expediente 266/10
Carátula SISINI PEDRO CESAR S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
Antecedente Dominio M-12751

Titular

1 - MOLINA DE GARCIA LELIA ROSA DNI: CUIT:

Adquirente

1 - USUCAPIENTE- PEDRO CESAR SISINI DNI: 8089422 CUIT: 20080894229 Domicilio: CALLE MUÑECAS 784, Piso 14 - Tucumán, San Miguel de Tucumán Porcentaje Adq.: 100% Estado Civil: Casado - Nupcias: 1 - Conyuge: MARIA EUGENIA FOLQUER. DNI 6352817

Sentencias

Fecha Sentencia

12/08/2015 0:00:00
21/04/2025 0:00:00

Sentencia

Prescripción
AMPLIACION DE SENTENCIA



361-134-138

ESA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N° 266/10



H20901778443

ANCL

PCIÓ

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: SISINI PEDRO CESAR s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 266/10.-

NOTA ACTUARIAL:

En la fecha 12/09/2025 se presenta ante esta Oficina la Sra. Guedo Ema Angélica DNI: 21799634 de parte de la Dr. Avellaneda Juan José M.P: 7051, y hace entrega de original de testimonio de hijuela en 02 fs. y minuta de inscripción en 01 fs, para los presentes autos. Firma debajo para su constancia. cs

Ema Guedo

EMA A. Guedo

21799634

DE